



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

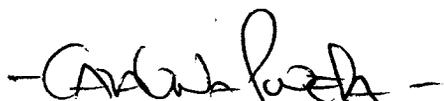
Villavicencio, cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00016-00
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JHON FERNANDO TEJADA BELTRAN Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Teniendo en cuenta que no se ha obtenido respuesta a los oficios N° J.4 – 00680 y N° J.4 – 00681 del 12 de agosto de 2016 dirigidos al Comandante Brigada Móvil N° 12 adscrita a la Cuarta División del Ejército Nacional y al Comandante del Batallón de Infantería N° 21 "Batalla Pantano de Vargas", respectivamente (fls. 212 y 213), se dispone, **por Secretaría, reiterar** los mencionados oficios, advirtiendo a los destinatarios que cuentan con el término de diez (10) días para allegar la información.

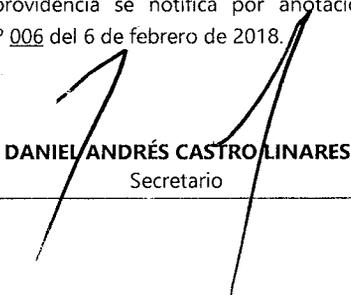
Se requiere a la apoderada de la entidad demandada para que gestione el recaudo de las pruebas e informe los trámites adelantados a efectos de obtenerlas.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 **JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO**
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 006 del 6 de febrero de 2018.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario